

UNA CURIOSA DESCRIPCIÓN DE NAVARRA DE MEDIADOS DEL SIGLO XVII

Juan José Martinena Ruiz

Es bien sabido que, por lo general, el investigador está habituado a trabajar con documentación histórica de carácter institucional, que es la que en mayor proporción conservan los archivos públicos. Salvo contadas excepciones, los archivos particulares, tanto personales como familiares, siguen siendo en buena medida los grandes desconocidos, unas veces porque resulta prácticamente imposible acceder a la información que contienen, y otras veces porque ni siquiera sabemos que existen. Y sin embargo, hay en Navarra, aparte de los de las casas nobiliarias, otros muchos archivos conservados en casas particulares, en poder de familias a las que generalmente les han llegado por herencia, y que a menudo no saben muy bien qué destino darles. Algunos acaban malvendidos a anticuarios y libreros de viejo, o lo que es peor, destruidos, mientras que otros, más afortunados, son estimados por sus dueños más allá del valor económico que puedan tener, e incluso a veces son transcritos y estudiados por algún miembro de la familia propietaria que tenga curiosidad o inquietudes históricas.

Entre estos archivos particulares que podemos considerar que han caído en buenas manos, se halla el que en su día perteneció al erudito letrado, escritor y más tarde sacerdote, don Baltasar de Lezaun y Andía, que vivió entre los años 1663 y 1727 y que es autor de una historia documentada de la ciudad de Estella y de unas memorias históricas de los condes de Lerín. Recientemente, gracias a la amabilidad de su poseedora, he podido tener en mis manos una parte importante de los documentos que contiene, de entre los cuáles me llamó enseguida la atención una curiosa descripción del Reino de Navarra, redactada al parecer en torno al año 1650, cuya transcripción, acompañada de unas sencillas anotaciones y precedida de una sucinta presentación, constituye la presente comunicación. Naturalmente, por razón de la fecha, don Baltasar no pudo haber sido el autor de la descripción, sino que únicamente la tenía entre sus papeles, posiblemente como material de consulta.

El texto, que consta de cuatro folios de papel escritos por ambas caras, empieza con una breve introducción en la que se repiten algunas generalidades sobre el Reino de Navarra y la ciudad de Pamplona, en tono elogioso, que no difieren mucho de otras que he podido ver, tanto inéditas como publicadas. Sorprende un poco la afirmación que hace de que apenas corría en el reino la moneda de vellón, y que la más corriente era la de oro y plata.

Dicho esto, enseguida entra en materia de las noticias más concretas de la descripción, para referirse a los tribunales y la administración de justicia, terreno en el que el autor se maneja con particular soltura. Por ello le dedica una considerable extensión y por las noticias que da -bastantes de ellas muy poco conocidas y algunas inéditas-, se nota que escribe con conocimiento de causa. No sólo

da los nombres del Regente, oidores, alcaldes y demás ministros de la Justicia, indicando quiénes de ellos ocupaban las llamadas *plazas castellanas*, sino que incluye datos muy precisos sobre los días en que despachaban con el Virrey, la forma en que se hacía la visita anual de las cárceles, la concesión de indultos, la novedad introducida por el virrey marqués de Tabara de asistir a algunas vistas de pleitos e incluso a votaciones de acuerdos, el número de alguaciles, etc. Aparte del Real Consejo, con sus amplias atribuciones gubernativas, y la Real Corte, que nos resultan ya conocidos en mayor o menor medida, se refiere también a otros que lo son mucho menos, como el tribunal del Contrabando o la Auditoría de Guerra, de los que incluye noticias breves, pero muy concretas.

Después de tratar de los tribunales, dedica también una notable extensión a la figura del Virrey, su séquito, salario y gratificaciones, fondos de que disponía para obras y otras atenciones, asuntos de ceremonial; con indicación de todas las festividades a las que acudía, y la forma en que se despachaban los memoriales que le dirigían los particulares, del mismo modo que se los dirigían al Rey en otros Reinos de España. El autor llega a ocuparse hasta del número de caballos que tuvieron a su servicio los que pasaron por el virreinato en los cincuenta años anteriores a la redacción del documento, en torno al año 1650. Se refiere a la forma en que se ejercía el Patronato Real sobre determinados beneficios eclesiásticos navarros y nos ofrece también algunas curiosidades, como la de que los capitanes de la guarnición y la mayoría de los caballeros de la ciudad acudían diariamente al palacio del Virrey, a *asistirle y cortejarle*, costumbre que, con el nombre de tertulia, se mantuvo también a lo largo del siglo XVIII. Además de todo ello, incluye noticias de interés sobre la figura y funciones de la secretaria del Virreinato, oficio que hasta ahora era muy poco lo que se sabía, y que por lo que se ve, podía recibir sin ningún tipo de incompatibilidad *muchos presentes* de los pretendientes que dirigían sus peticiones al Virrey.

Por último, el tercer apartado se refiere a los bastimentos o provisiones que se podían comprar por entonces en este Reino, con indicación de sus precios, que incluyen el del trigo, la cebada, el vino, las carnes —carnero, vaca y tocino-, caza —perdiz y conejo-, pescado —abadejo, cecial, trucha, anguila y barbo-, frutas y hortalizas, entre las que se citan melones, lechuga, escarola, cardo y espárrago *muy escogido*, y hasta la nieve que se empleaba para los refrescos y la conservación de algunos géneros de víveres. El autor de la descripción afirma que Navarra se autoabastecía de todo lo necesario en esta materia. También trata del comercio que tenía lugar en Pamplona, tanto de los géneros que se producían aquí como de los que se traían de fuera, incluso del extranjero. Entre los artículos que se importaban estaban los paños de Aragón, Francia, Flandes, Holanda e Inglaterra. En cambio, se exportaba cera blanca a Madrid, tejidos, artículos de peletería, peines y útiles de hilar de madera de boj a Castilla y Aragón, y lana, aceite, vino, regaliz, hierro y clavazón a Francia, Flandes e Inglaterra. Curiosamente, se dice también que de Navarra salían buenos médicos para otros reinos.

Aunque el documento no está fechado, la relación nominal que hace de los oidores del Consejo y de los alcaldes de la Real Corte, debidamente cotejada con las fechas y noticias que de ellos contienen los libros de Mercedes Reales, nos permite afirmar que los únicos años en que coincidieron los señores enumerados en los destinos que se citan en el texto fueron los de 1648, 1649 y 1650, por lo que la descripción tuvo que ser redactada con toda seguridad en uno de esos tres años, y posiblemente en uno de los dos primeros, porque el virrey que

parece ser gobernaba al tiempo en que se escribió, don Luis de Guzmán y Ponce de León, cesó en 1649.

TEXTO DE LA DESCRIPCIÓN

El Reyno de Navarra en el tiempo presente es uno de los más quietos y apacibles y más abundante de bastimentos propios y comercio que ay en España. En él ay ocho ciudades, ochenta villas y muchos lugares, éstos repartidos en cinco merindades, con asta veynte y nueve mill casas; todo él subordinado debaxo del señorío del señor Virrey en el gobierno y milicia¹.

En medio del Reyno está la ciudad de Pamplona, cabeza y corte de él, ciudad de muy lindo asiento y calles llanas, anchas, con muy buenas plaças, con una yglessia Cathedral muy suntuosa y de admirable fábrica, con otras muchas yglessias de clérigos y combentos de frayles y monjas². Es muy poblada de gente de letras y armas, caballeros y ciudadanos y hombres de negocios. Los naturales della y del Reyno son muy dóciles³, de buenos y apacibles tratos y mucha caridad y christiandad, y los trajes, en su esfera cada uno, de mucha pulicia⁴ y lucimiento, en especial los de las señoras, que son muy de corte y gala.

La moneda que en él corre, de plata y oro, que apenas se alla un real en bellón.

En la dicha ciudad de Pamplona tienen los señores Birreyes su Palacio Real y bibienda en el puesto más saludable de toda ella, (salas) muy capaces para su vivienda, criados y criadas, con las mejores vistas que se pueden para el recreo. Y los señores Birreyes, de muchos años a esta parte, continuamente tienen su havitación en ellas.

Para tiempos de caça y pasar alguna parte del año tiene Su Magestad un Palacio Real en la ciudad de Olite y otro en la de Tafalla, en donde ha tenido Cortes generales el Reyno algunas veces, como también lo han echo en la ciudad de Estella, que es una de las de mayor recreo que ay en España. Y algunos señores Virreyes, con ocasión de ajustar qué armas y gente ay en el Reyno⁵, a tiempos han acudido a ellas, gozándolas con esta ocasión.

En la dicha ciudad ay doce tribunales de justicia, entrando la eclesiástica, y de todo el Reyno acuden a ella a pleytos, assí civiles como criminales, a los de la Real Corte y Consejo, ya fundándolos⁶ en ellos o por apelación de los Alcaldes ordinarios de las ciudades y algunas villas y ay algunos lugares que tienen primera instancia.

El primero de los de Pamplona es la Real Corte, adonde ay quatro Alcaldes, tres navarros y uno castellano; el Presidente⁷ se llama Don Juan de Torres, que al presente, con retención de la plaça, es Corregidor de Bilbao (sic), segundo Don Luys de Mur, tercero Don Gerónimo de Feloaga, (y) cuarto Don Diego Benegas de Figueroa, que está en la plaça de castellano.

El del Real Consejo es el Supremo; tiene su Presidente o Regente, con seis oydores que le acompañan, y en él se fenecen todos los pleytos, sin grado de apelación a parte alguna; el Regente y dos oydores son castellanos y los demás, navarros. El señor Regente se llama Don Juan de Arce y Otálora, es castellano⁸, Don Juan de Aguirre, Don Juan Fermín de Pereda, Don Juan Donguillén, Don Martín Martínez y Daoiz, Don Francisco de Hinogedo y Xáraba es castellano y (también) Don Gregorio Ballexo, que está en ocupación del serbicio de Su Magestad en Castilla con retención de su plaça.

El dicho Consejo Real, demás de conocer de todos los pleytos que en él caen en grado de apelación en segunda instancia, pribatibamente conoce de las cossas tocantes a gobierno de las ciudades, villas y lugares del Reyno, en darles permisos para gastar en cosas extraordinarias que se ofrecen y en mayorazgos que piden fideicomisos, en cossas de inseculación⁹ para los oficios de Jurados, Regidores y Alcaldes, de que se compone el gobierno de las dichas ciudades y villas, y assí bien para las Residencias de las dichas ciudades y buenas villas¹⁰, y conoce también de todos los negocios que por vía de fuerza acuden al Real Consejo de los tribunales eclesiásticos.

En estos dos tribunales ay en el de la Real Corte un Fiscal Real de garna-cha castellano¹¹, que al presente lo es Don Juan de Heredia. Ay un Alguacil Mayor, que al presente lo es Don Francés de Ayanz y Arbiçu con diez alguaciles nombrados por él.

Estos dos tribunales tienen ocho escribanos en la Real Corte y dos Relatores, y quatro secretarios en el Real Consejo y tres Relatores, diez Procuradores, un sustituto fiscal, repartidor letrado y Procurador de Pobres y veynte y quatro comisarios receptores con quatro letrados receptores acompañados y muchos letrados para la defensa de las causas, escribanos y otros ministros de las audiencias.

Desde el tiempo del Sr. Marqués de Tabara¹² han ido algunas vezes los Srs. Birreyes a los dichos tribunales de Consejo y Corte y se an allado en algunas vistas de pleytos y en sus acuerdos al botarlos, que esta acción al Reyno y pleiteantes les a sido de mucho contentamiento.

Los miércoles de todas las semanas tiene el Real Consejo consulta con el Sr. Virrey en su cassa y Palacio Real, y sin esto la ay todas las veces que Su Excelencia tiene voluntad de que la aya.

Los Alcaldes de Corte ban al mismo Palacio Real a consulta los martes y viernes.

En las Pasquas de Navidad y de Resurrección suele yr Su Excelencia a las Cassas de la Chancillería y Consejo, a la Visita general de Cárceles, y para esto todos los dichos Oydores y Alcaldes de Corte, Fiscal Real y Alguacil Mayor, con acompañamiento de todos sus alguaciles y otros ministros, ban al Palacio real y Cassa del Sr. Birrey y de allí le bienen acompañando a la del Real Consejo, y en estas visitas, como también lo puede hacer en todo el discurso del año, el Sr. Birrey puede librar a los que le pareciere de la cárcel, aunque estén condenados a muerte, açotes, galeras y otras afrentas y penas pecuniarias, como no sean los delitos por que están los delincuentes con parte.

Ay otro tribunal de Contaduría¹³, que son tres de capa y espada y un letrado; uno de ellos a de ser castellano; con dos secretarios, Thesorero general, Patrimonial Real y depositario general con sus officios adherentes a él, y los de este tribunal acuden a consultas a Palacio quando se ofrece ocasión; y en cada una de las cinco Merindades que ay en el Reyno ay un Recevidor para la cobrança de las Rentas Reales, del serbicio hordinario, quarteles y alcabalas.

Para lo tocante a la Milicia¹⁴ ay un Alcalde que llaman de las guardas, con sus alguaciles, escribanos y procuradores, y este conoce en primera instancia de todos los negocios y pleytos civiles y criminales.

De este juez, en apelación acuden al Auditor, persona nombrada por Su Excelencia y lo es siempre uno de los del Real Consejo, y ambos¹⁵ acuden a palacio quando se ofrece consultar.

Una curiosa descripción de Navarra de mediados del siglo XVII

El Sr. Birrey no tiene señalados días ni oras para dar audiencia a todos los que acuden con memoriales, informes berbales o que le an dado, algunos con más cuidado que otros, en grande beneficio de los pretendientes. Si de algunos de los dichos memoriales tiene que informarse, enbíalos a algunos de los Sres. del Real Consejo o Corte, o letrados privados suyos, con firma de su secretario; con lo qual no tiene el Sr. Virrey que traer assessor por que no le a menester y escussa gastos.

Este officio de secretario es muy honroso y provechoso, porque balen sus útiles según el contrato que ay por este Reyno más de mil ducados de plata y muchos presentes; siempre le han tenido personas y secretarios que an traydo los Srs. Virreyes.

En su casa no ay otra persona que pueda decirse que tiene officio de provecho¹⁶, si bien a algunos muy suyos les puede dar algún entretenido en los puerros de Maya, Bera o el Burguete, que en seis meses que corren por su cuenta el passo de las mercaderías, será poco que le balgan libres seiscientos ducados y más.

Guarda de veynte y quatro alabarderos, con su Capitán de la guarda, la an tenido los señores Birreyes asta el Sr. Conde de Oropessa¹⁷, y éstos se pagaban de 500 ducados que tiene en la Cámara de Comptos, en Penas de Cámara y servicio hordinario, si bien agora que no lleban guarda, an aplicado estos 500 ducados a título de camas de criados de Su Excelencia, y el Capitán de la guarda suele tener algunos gajes por modo de entretenido cerca (de) la persona del Sr. Virrey.

Los capitanes de las 3 compañías hordinarias que ay en la ciudad de Pamplona, como otros capitanes entretenidos sin exercicio¹⁸ cerca la persona de Su Excelencia acuden de hordinario a palacio a asistille y cortejarle, como lo hacen los más de los caballeros de la ciudad.

El sueldo de Su Excelencia es 500 escudos de a diez reales cada mes, sin las ayudas de costa, que an sido y son grandes, y las que se le dieron al Sr. Conde de Oropessa fueron seis mil ducados, que los cobró antes de salir de la ciudad¹⁹, y a Su Excelencia del Sr. Don Luys Ponce le a dado Su Magestad dos mil ducados de ayuda de costa cada año²⁰. Y están a su disposición del Sr. Birrey tres mil ducados para obras y fábricas y gastos estraordinarios. Tiene para sí la tercera parte de todos los descaminos y cosas bedadas, de la saca y entrada de contrabando, que esto no se ajusta lo que bale porque es cantidad grave.

Para el conocimiento de las causas de contrabando y descaminos ay dos jueces nombrados por Su Excelencia, el uno castellano y el otro navarro, que lo son al presente Don Juan de Aguirre, del Consejo Real y Don Diego Benegas de Figueroa, alcalde de Corte²¹, y por su ocupación tienen señalados gajes sobre todos los fardos de mercaderías que entran en este Reyno.

Demás de los aprovechamientos dichos suele tener algunos de licencias particulares para la entrada y saca de cossas para Francia y así mismo de entrada y saca de ganados bacunos y de cerda, si bien el Secretario dicen que goza mucha parte desto.

Los días solemnes, que parece son de tabla el acudir el Sr. Birrey a solas o con la Sra. Birreyna a la Cathedral a su sitial, suelen el día de los Reyes, el día de Nuestra Sra. de las Candelas²², el día Domingo de Ramos, Jueves Santo, alguno de los de Pasqua de Resurrección o Espíritu Santo, día de la Asunción de Nuestra Señora²³, día de las Ánimas y Pasqua de Navidad, y el Sr. Birrey a solas el día

del Corpus y en Rogatibas por Su Magestad y si quiere otros días por su gusto a sermones lo hace. Y en todos los días dichos, de ordinario asiste en bancos en la Capilla Mayor de la Cathedral el Consejo Real, Corte, Cámara de Comptos y Fiscal y Patrimonial, cortejándole después que Su Excelencia a entrado en la yglesia, a cuya entrada le salen a recibir algunas dignidades y canónigos a dalle el agua bendita y a acompañar asta su sitial.

Ay Maestro de Cirimonias (sic), que le tiene la yglesia y acude a todas las que tocan a los señores Birreyes en la yglesia Cathedral, que está a la entrada de la yglesia, al dar a adorar los ebangelios, al yncensar y al dar la paz como a la Persona Real, y asiste a los canónigos que están bestidos de epístola y evange-lio²⁴, y cumple con las dichas cerimonias.

Muchas veces suelen acudir los Srs. Virreyes a particulares fiestas que se hacen en algunas yglesias y monasterios de frayles y monjas, y a esto no acude el maestro de cerimonias de la Cathedral porque en las dichas yglesias y combentos las hacen como bien entendidos.

Queda dicho que la vivienda del palacio del Sr. Virrey es muy buena, y para su fábrica y reparos, a voluntad suya, se gasta de la hacienda de Su Magestad la cantidad que la dicha tiene para gastos hordinarios y extraordinarios y fábrica, y no gasta Su Excelencia de su cassa un maravedí²⁵.

Con mucho lucimiento de familia y caballeriça se an tratado los señores Birreyes en este Reyno desde el Sr. D. Juan de Cardona, que la tubo grande, el Duque de Ciudad Real, Marqués de Fuente, Marqués de la Ynojossa, Conde de Aguilar y Marqués de los Vélez, Conde de Oropessa, el Sr. D. Luys Ponce²⁶, porque an tenido dos caballos por lo menos y tres, algunos quatro o seis caballos y algunos rocines de campo, y damas, criados y pajes, y con esto se puede sustentar muy bien el gobierno.

No tiene probisiones eclesiásticas el Sr. Virrey de Patronazgo, porque las tres o quatro dignidades principales de la Cathedral las probee Su Magestad y lo mismo el Priorato de Uxué, Larraga, San Babil, San Martín de Unx, Barasoayn, Funes y Nuestra Sra. del Puy de Estella y la Nunciada de los Montes de Andía y Capellanía Real²⁷. Sólo tiene el Boto Real en algunos Beneficios que son de probisión de villas o lugares.

De todas las Ciudades y Villas del Reyno cada un año acuden los tres electos para alcaldes, por la gracia de la Bara que se a de dar a uno de ellos por merced del Sr. Birrey²⁸; los drechos desto tocan al secretario.

En Palacio asiste en el cuerpo de guardia una de las tres compañías, y de allí sale a las puertas y garitas de la ciudad cada día, echa la salba en palacio²⁹.

El Reyno de Navarra no necesita en rigor que de otros le entren bastimentos, por que los tiene muy buenos de su cosecha: trigo a honçe reales la anega comúnmente, cebada a siete reales la anega, vino a quatro, cinco y seis reales el cántaro; ay muy buena aceyte, miel, queso, mantecas y buenas carnes: la de carnero, de 40 honças de Castilla la libra ordinaria por 60 maravedís, baca en junto del mismo pesso la libra a 20 maravedís y en las carnicerías a 24 (y) 26, y el tocino en junto y a su tiempo muy bueno, a catorce maravedís la libra, y en perniles a 20 y 24.

Abes³⁰ de todo género en muy buena cantidad, y caça de perdices y conejos.

Ay grande abundancia de pescados frescos de la mar con grande comodidad y puestos en Pamplona en 24 oras, abadexo y cecial secos, de que se lleva a

Una curiosa descripción de Navarra de mediados del siglo XVII

Castilla y Aragón. Pescados en todos los ríos, truchas, anguillas y barbos, y en el de Hebro, lampreas³¹.

Güebos a dos, tres y quatro maravedís.

Frutas de todo género y se alcançan algunas las de un año al otro, y ortaliças, melones, lechuga, escarolas y cardos, espárragos muy escogidos, garbanços y otras legumbres y todo ello a moderado precio.

Leña y carbón en abundancia, sal muy blanca por tres reales la anega, y niebe a dos maravedís la libra en todas las ciudades y buenas villas.

Sedas ay de Toledo, terciopelos, damascos, mantos de humo (?) y de Sevilla, piñuelos, tafetanes y otras sedas de Granada y Balencia, guarniciones y galones de oro, plata y seda; y quando es menester mucho desto, si algo falta, todas las semanas ay ordinario³² que viene y ba a Madrid, Toledo y Zaragoza, de donde se traen.

Ay estremada cera blanca y amarilla, y de la blanca se embía mucha a Madrid y a otras ciudades de Castilla.

Ay paños negros de Segovia, roxos y bayetas, paños de Zaragoza, Albarracín y Teruel y otras partes de Aragón, cordellates colorados para ca...y otros colores.

Paños de Pamplona y Estella, más baxos de suerte pero baratos, para la gente común y bestidos de munición y bayetas de Estella muy buenas.

Aylos también de Astradán³³, Ynglaterra y Francia, bayetas y sargas de muchas suertes, ratinas y sargas de Roma y rassa, de que oy ussan casi todas las señoras y las que no lo son, por lo barato, provechoso y grato desta tela, pues se alla por tres reales y medio la bara y menos.

De lencería, ruanés³⁴ de cofre y de fardel, nanteses³⁵, olandas de Mangui-la³⁶, Cambrayes³⁷ y Bretañas y lienços crudos, de que se saca mucho para Castilla y Aragón, mantelería fina y hordinaria y basta, esta última barata, lana para colchones estremada, con que se escusa traerlos.

Mucho nogal para bufetes, camas y sillas, y por esto y haver cueros y Moscobia, no ay que traer sillas si no están echas, porque se hacen muy buenas en la ciudad.

Especiería en gran cantidad, que oy bale una libra de pimienta menos de dos reales, canela cinco y medio, clabo de cirofre³⁸ a catorce y medio, y ay todo género de dulces en muchas tiendas de confitería y açúcares de retama y pa.....

Muchas y buenas drogas y tiendas de Boticario, excelentes médicos y cirujanos, y de los Médicos se tubo mucha experiencia quando estubo Su Magestad en Pamplona³⁹, y así no ay necesidad de traer Médico, porque de Navarra salen para otros Reynos y al fin conocen bien la calidad de la tierra para la cura de enfermedades.

Ay mucha variedad de pellejería⁴⁰ para cobertores de camas, manguitos y forros de ropa, de que se lleva mucho a Castilla.

Ácense peynes curiosos de box y retama, ussos y aspás y devanaderas⁴¹, y de ello se saca para Castilla y Aragón.

En las tiendas de Mercaderes ay variedad de telillas y damasquillos, colores de Flandes, Inglaterra y Francia, alfiletería, estuches y espejos, sombreros de castor y Breda y otros muchos géneros de cossas curiosas, en buena comodidad, y se hace calçado muy bueno y especialmente barato.

Finalmente, para el sustento y bestido tiene todo lo necesario, y dél se sacan para Francia, Flandes e Inglaterra lanas, ovinos, aceyte, bino, regaliz, hierro y clabaçón.

Notas

¹ En términos actuales, quiere decir en lo civil y en lo militar.

² Aparte de la Catedral, había entonces cuatro iglesias parroquiales: San Saturnino o San Cernin, San Nicolás, San Lorenzo y San Juan Bautista, aneja a la Catedral. Conventos de frailes había de franciscanos, dominicos, mercedarios, agustinos, carmelitas calzados y descalzos, capuchinos, trinitarios y jesuitas. De monjas, franciscanas clarisas (Santa Engracia), agustinas canonesas (San Pedro), dominicas, carmelitas descalzas y agustinas recoletas.

³ Otros testimonios de la época, e incluso posteriores, no coinciden en esta benévola apreciación. Un francés de Bayona que visitó Pamplona hacia 1750, Charles-Pierre Coste D'Arnobat, llegó a decir que Navarra era el país más difícil de gobernar y más altanero de Europa. Cita J.M^a Iribarren, *Pamplona y los viajeros de otros siglos*, Pamplona, 1957, p. 78.

⁴ En este contexto, más que a buen orden, parece referirse a pulcritud.

⁵ En los llamados alardes o muestras, el virrey, como en otro tiempo lo solía hacer el condestable, pasaba revista a toda la gente armada con que se podía contar para la defensa del Reino. Los caballeros *remisionados*, que estaban exentos de pagar cuarteles por esa condición, debían presentarse al alarde con armas y caballo.

⁶ Iniciándolos o incoándolos.

⁷ La Real Corte en realidad y *de iure* no tenía presidente, porque se entendía que el Regente del Consejo era quien presidía los Tribunales Reales en Navarra. Sólo a determinados efectos de representación y protocolo, tenía la consideración de presidente el Alcalde más antiguo de los cuatro que la componían.

⁸ Don Juan de Arce y Otálora fue Regente del Real Consejo entre los años 1648 y 1654. Su perfil biográfico se puede ver en M^a D. Martínez Arce, *Aproximación a la Justicia en Navarra durante la Edad Moderna*, Pamplona 2006, pp. 95-96.

⁹ La insaculación era el método que se seguía en Navarra en el Antiguo Régimen para la elección de alcaldes y regidores de las ciudades y villas. Consistía en meter en una bolsa – de ahí el nombre – un número determinado de bolas o teruelos con un orificio en el que previamente se introducían papeletas o cedulillas con los nombres de los vecinos, que luego se extraían por sorteo.

¹⁰ Las temidas *residencias* eran aquí las inspecciones o auditorías que se realizaban a los ayuntamientos, cuyo resultado podía acarrear a los regidores, en caso de descubrirse cualquier irregularidad, fuertes multas e incluso penas más graves.

¹¹ La garnacha era una prenda similar a la toga actual, que por encima del traje de golilla vestían los jueces y magistrados en las salas de las Audiencias y también en las procesiones y demás ceremonias y actos públicos o de protocolo.

¹² El marqués de Tábara fue virrey en los años 1640-41.

¹³ Se refiere naturalmente a la Cámara de Comptos, fundada por Carlos II de Evreux en el año 1365, que era el Tribunal de Cuentas del Reino de Navarra.

¹⁴ Su ámbito jurisdiccional lo constituían los soldados y oficiales de los ejércitos, y también otras personas que por su oficio o empleo gozaban del llamado Fuero Militar.

¹⁵ Se refiere naturalmente al Alcalde de las Guardas y al Auditor de Guerra.

¹⁶ Esa expresión de tener oficio de provecho, quiere decir con salario fijo o gajes señalados por desempeñarlo.

¹⁷ El conde de Oropesa fue Virrey entre los años 1643 y 1646.

¹⁸ Es decir, sin mando real y efectivo sobre una compañía u otra unidad de tropa.

¹⁹ Ver la nota 17.

²⁰ Don Luis de Guzmán y Ponce de León fue Virrey entre los años 1646 y 1649. Por el contexto, parece deducirse que lo era al tiempo en que se redactó la descripción.

²¹ El perfil biográfico de ambos magistrados, en la obra citada en la nota 8.

²² La festividad de la Purificación de Nuestra Señora, conocida popularmente como *la Candelaria*, el día 2 de febrero.

²³ El 15 de agosto, festividad titular de la advocación de la Catedral de Pamplona.

²⁴ Quiere decir los que se revestían con las dalmáticas de diácono y subdiácono, para cantar la epístola y el evangelio en las antiguas Misas solemnes, y también en las procesiones y otras funciones religiosas, hasta las reformas litúrgicas del Concilio Vaticano II en los años 1965-70.

²⁵ De su propio peculio.

²⁶ Los virreyes que se citan en el texto lo fueron en los años siguientes: don Juan de Cardona, 1595-1610; el duque de Ciudad Real, 1610-1618; el conde de Aguilar, 1618-1620; el marqués de la Hinojosa, 1620-1623; el marqués de Fuentes, 1629-1631; el marqués de los Vélez, 1638-1640; el conde de Oropesa, 1643-1646 y don Luis de Guzmán y Ponce de León, 1646-1649. La descripción omite al conde de Castrillo, 1623-1629; don Luis Bravo de Acuña, 1631-1634 y marqués de Valparaíso, 1634-1637.

²⁷ La Capellanía Real radicaba en la Catedral de Pamplona. El capellán celebraba las misas y sufragios en un pequeño altar situado a un lado de la capilla mayor, cuyo retablo, rematado con el escudo de las armas reales de la Casa de Austria, se encuentra situado ahora en la girola, junto al altar de Santo Tomás, llamado de Caparroso.

²⁸ Para la elección de alcaldes, las ciudades y villas presentaban una terna al virrey, quien nombraba a uno de los tres candidatos, el que considerase el más idóneo, a favor del cual extendía la preceptiva merced de nombramiento, haciéndole entrega de la vara, símbolo de su autoridad y jurisdicción.

²⁹ Más tarde, ya en el año 1719, el cuerpo de la guardia principal se trasladó a la Plaza del Castillo, a la casa del mayorazgo de los Sarasa, sin abonar alquiler hasta que don Agustín de Sarasa elevó una reclamación al ministro Campillo en 1742. De allí pasaría a una pequeña construcción porticada, de una sola planta, en el solar que hoy ocupa el Banco Central, antiguo Crédito Navarro.

³⁰ Aves.

³¹ En algunos documentos medievales se les daba el nombre de esturiones.

³² Se llamaba así a un mensajero y recadero, que previo pago de unas tarifas determinadas, llevaba y traía los más variados encargos de Pamplona a Madrid y viceversa.

³³ Ámsterdam.

³⁴ De Rouen o Ruán, como se decía entonces castellanizando el nombre de la ciudad francesa.

³⁵ Nantes.

³⁶ Manila (?).

³⁷ Cambrey.

³⁸ Clavo de girofle.

³⁹ Alude sin duda a la visita, entonces todavía reciente, que realizó a Navarra el rey Felipe IV, acompañado del príncipe Baltasar Carlos, en 1646.

⁴⁰ Peletería, en términos actuales.

⁴¹ El huso, lo mismo que la rueca y la devanadera, se empleaban para hilar y tejer de forma artesanal y doméstica.

